



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1162 / 2022

VISTO:

El constante incremento en los porcentajes del costo de vida que se registran mensualmente;

Y CONSIDERANDO:

Que, resulta impostergable paliar el impacto de esos aumentos en los haberes del Personal Municipal;

Que, cumpliendo con el compromiso tomado por el Departamento Ejecutivo con el Sec. Gral. del Sind. De Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste y Zona de la Pcia. de Cba.

Que, económicamente se está en condiciones para incrementar los sueldos de todo el Personal Municipal en un ocho por ciento (8,00%) remunerativo en el mes diciembre de 2022 y un diez (10%) remunerativo en el mes de febrero correspondiente a adelanto paritarias 2023;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º): DISPÓNESE a partir del 1º de diciembre de 2022, un incremento salarial del ocho por ciento (8,00 %) REMUNERATIVO, en las remuneraciones del personal permanente y temporario de esta Municipalidad, cerrando el aumento correspondiente al año 2022. Y un aumento del diez (10%) REMUNERATIVA a partir del 1º de febrero de 2023 correspondiente a adelanto paritarias 2023.


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Artículo 2º): El Incremento dispuesto por el Artículo anterior será de aplicación en las remuneraciones que perciben los integrantes del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º): La Escala Salarial conformada de acuerdo a este incremento formará parte integrante de la presente.

Artículo 4º): COMUNÍQUESE a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba a sus efectos.

Artículo 5º): De Forma.-

Arias, 6 de diciembre de 2022.-


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 325/2022
FECHA... 13.../... 12.../... 2022...


NESTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ESCALA SALARIAL

Complemento Ordenanza N° 162/2022 Vigente a partir del 1° de Diciembre de 2022

<u>Autoridades Superiores</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Gastos de Representación</u>	<u>Total</u>
Intendente Municipal	\$281,202.41	\$112,480.96	\$393,683.37
Secretario de Gobierno	\$220,944.76	\$88,377.90	\$309,322.66

<u>Planta Permanente</u>	<u>Categoría</u>	<u>Sueldo Básico</u>
	24	\$117,171.05
	23	\$108,634.52
	22	\$101,313.53
	21	\$94,936.31
	20	\$91,390.77
	19	\$87,865.71
	18	\$84,802.56
	17	\$83,165.84
	16	\$82,522.91
	15	\$80,906.05
	14	\$79,901.75
	13	\$78,837.10
	12	\$77,782.63
	11	\$76,748.18
	10	\$75,623.28
	9	\$74,689.64
	8	\$73,163.02
	7	\$71,787.09
	6	\$69,276.34
	5	\$69,155.76
	4	\$68,603.40
	3	\$68,171.83
	2	\$67,458.50
	1	\$67,066.77
Apoyo Escolar		\$57,907.70
Jefe de Taller Mecánico		\$122,724.77
Contratado 4		\$204,328.92
Contratado 3		\$83,837.93
Contratado 2		\$113,181.15
Contratado 1		\$165,999.07
Juez Tribunal de Faltas		\$188,566.41
Pers. Cont. Sec. H.C.D		\$53,247.70
Sub-Secretario de Catast. Y Obras Pub.		\$203,268.27
Encargado Rec: De Residuos		\$97,695.19
Encargado de Compras		\$91,390.84
<u>Jornalizados</u>		
1ra.		\$3,572.27
2da.		\$3,218.76
3ra.		\$2,814.70
Refrigerio		\$7,105.21

MARIA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA GENERAL CONCEJO DELIBERANTE



MARTIN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE